

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, entreuelo de la derecha.

Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, a precios convencionales.

Núm. 1098.

Valencia: Jueves 2 de Setiembre de 1880.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes.	6 reales.
Trimestre.	16 »
Semestre.	30 »
Un año.	56 »
Trimestre.	20 »
Semestre.	36 »
Un año.	64 »

Extranjero.

Los precios con el aumento

Año IV.

ARRAZO DIALISADO DEL DR. QUESADA

LA CUESTION UNIVERSITARIA DE VALENCIA.

... a la prensa en nuestra ayuda publicamos el primer artículo sobre la Cuestion Universitaria, y ya algunos periódicos han respondido a nuestra excitacion. «El Valencia», son los que en el presente han manifestado su conformidad con nosotros. Damos por nuestro lado, porque la cuestion de la Universidad es la causa de la verdad, de la equidad, de la justicia, de la equidad y de la equidad. Damos por nuestras gracias mas cumplidas a los señores colegas, y nos atrevemos a dárseles en nombre de la numerosa clase que defendemos y de sus respectivas familias.

... y justicia de consuno reprobamos las medidas de favor para los estudiantes de Valencia, aparte de la injusticia que en ellas se ve, envuelve una medida de rigor general, de la que han de ser beneficiarios, forzadamente, muchos inocentes, muchos culpables, hay razones poderosas y de trascendencia que hacen necesario la revocacion de una orden y aun en parte las disposiciones generales sobre enseñanza. Aquella pertenece a la competencia de los hechos juzgados, y por tanto no podemos decir nada sobre ella.

... circunstancias, sin embargo han variado, y pasado a salvo el principio de autoridad, castigados los desafueros de los estudiantes, es hora ya de que cese el rigor.

... el Sr. Rector, tomando en cuenta lo expuesto, procurará facilitar a los estudiantes castigados los medios de salir de sus propósitos, impetrando del Sr. Rector a los tribunales para concederles a estos el carácter de ordinarios, y en lo que por su parte, pues creemos está en sus atribuciones, como se ha hecho en el resto de segunda enseñanza.

... el Sr. Rectorado, en su alta penetracion, debe comprender que a los alumnos que cursan en sus asignaturas, no les ha de ser posible en pocos dias, prepararse de todas las materias que se les exigen, máxime si se trata de materias que varios de aquellos tienen que sufrir exámen simultáneamente.

... en otra serie de consideraciones, que más y más la necesidad de las medidas que deseamos, y con nosotros un gran número de familias interesadas. Como dice acertadamente un colega: «el alumno que lleva su objeto con la nota de aprobado, el estudio, el atento, el que se dedica con la asignatura, con el profesor, la cátedra, y las familias de estos, las relaciones y en ese orgullo materno, tan amoroso, estas cualidades nobles que son los vínculos, todos quedan defraudados, lo que queda barbaños.»

... por otra parte, los asilados en las casas de estudio, cuyos estudios les costean estas, todo derecho a continuar aquellos,

si no alcanzan la calificacion de sobresaliente. ¿Será, pues, justo que aquellos desgraciados se vean privados de un porvenir que la caridad les ofrecia?

Hay más: un suceso de actualidad puede ser ocasion a propósito para que el gobierno y la autoridad escolar acuerden en favor de los estudiantes castigados por aquella; nos referimos al próximo alumbramiento de su magestad la reina.

En celebracion de este suceso anuncianse: indulto para la prensa; gracia general para los voluntarios de Puerto-Rico; nueva convocatoria de exámenes para los alumnos que han perdido curso en la academia de Infancia; permiso para que escojan con entera libertad, los deportados cubanos que se hallan en la Peninsula, el punto de residencia que mejor les cuadre; gracias y ascensos en sus carreras al ejército de mar y tierra; rebaja en el tiempo de condena por varios delitos, a los que se hallan exigiéndola en los diferentes establecimientos penales; y otras varias mercedes, y han de ser los estudiantes de nuestra Universidad de peor condicion que todos los demás, a quienes van a alcanzar las gracias régias? Creemos que no, y en conmemoracion del esperado suceso, quisieramos ver concedido para estos lo que tenemos pedido, en la seguridad que habian de agradecerlo los estudiantes todos y sus respectivas familias.

Mucho esperamos de la rectitud de la autoridad universitaria, y de nuevo nos dirigimos a nuestros compañeros en la prensa para que nos ayuden en tan laudable empresa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PROYECTO DE LEY REFORMANDO EL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

CAPITULO VII.

Usurpacion de atribuciones y nombramientos ilegales.

Art. 393. El funcionario público que dictare reglamentos o disposiciones generales, excediéndose de sus atribuciones, incurrirá en la pena de inhabilitacion especial temporal y multa de 150 a 1.500 pesetas.

Art. 394. El juez que se arrogare atribuciones propias de las autoridades administrativas o impidiera a éstas el ejercicio legítimo de las suyas, será castigado con la pena de suspension.

En la misma pena incurrirá todo funcionario del orden administrativo que se arrogare atribuciones judiciales o impidiera la ejecucion de una providencia o decision dictada por juez competente.

Art. 395. El funcionario público que, legalmente requerido de inhibicion, continuare procediendo antes que se decida la contienda jurisdiccional, será castigado con la multa de 125 a 1.250 pesetas.

Art. 396. Los funcionarios administrativos o militares que dirigieren órdenes o intimaciones a una autoridad judicial, relativas a causas o negocios cuyo conocimiento o resolucion sean de la exclusiva competencia de los tribunales de justicia, incurrirán en la pena de suspension en sus grados mínimo y medio y multa de 250 a 2.500 pesetas.

Art. 397. El eclesiástico, que, requerido por el tribunal competente rehusare remitirle los autos pedidos para la decision de un recurso de fuerza interpuesto, será castigado con la pena de inhabilitacion especial temporal.

La reincidencia se castigará con la de inhabilitacion especial perpétua.

Art. 398. El funcionario público que, a sabiendas, propusiere o nombrare para cargo público persona en quien no concurran los requisitos legales, será castigado con la pena de suspension y multa de 125 a 1.250 pesetas.

CAPITULO VIII.

Abusos contra la honestidad.

Art. 399. El funcionario público que solicitare a una mujer que tenga pretensiones pendientes de su resolucion, ó acerca de las cuales tenga que evacuar informe ó elevar consulta a superior, será castigado con la pena de inhabilitacion especial temporal.

Art. 400. El alcalde que solicitare a una mujer sujeta a su guarda, será castigado con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo.

Si la solicitada fuere esposa, hija, hermana, ó aña en los mismos grados de persona que tuviere bajo su guarda, la pena será prision correccional en sus grados mínimo y medio.

En todo caso incurrirá además en la de inhabilitacion especial temporal en su grado máximo a inhabilitacion especial perpétua.

CAPITULO IX.

Cohecho.

Art. 401. El funcionario público que recibiere por sí ó por persona intermedia dádiva ó presente, ó aceptare ofrecimiento ó promesa por ejecutar un acto relativo al ejercicio de su cargo o constituya delito, será castigado con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio y multa del tanto al triple del valor de la dádiva ó promesa, si lo hubiere ejecutado.

Art. 402. El funcionario público que recibiere por sí ó por persona intermedia dádiva ó presente, ó aceptare ofrecimiento ó promesa por ejecutar un acto injusto, relativo al ejercicio de su cargo, que no constituya delito, si ejecutare dicho acto, incurrirá en la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio y multa del tanto al triple del valor de la dádiva.

Si el acto injusto no llegare a ejecutarse, se impondrán las penas de arresto mayor en su grado máximo a prision correccional en su grado mínimo y multa del tanto al duplo del valor de la dádiva.

Art. 403. Cuando la dádiva recibida ó promediada tuviere por objeto abstenerse el funcionario público de un acto que debiera practicar en el ejercicio de los deberes de su cargo, la pena será la de arresto mayor en sus grados medio y máximo y multa del tanto al triple del valor de aquella.

Art. 404. Lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá aplicacion a los árbitros, arbitradores, peritos, hombres buenos ó cualquiera personas que desempeñaren un servicio público.

Art. 405. Las personas responsables criminalmente de los delitos comprendidos en los artículos anteriores incurrirán, además de las penas en ellos impuestas, en la de inhabilitacion especial temporal.

Art. 406. El funcionario público que admitiere regalos que le fueren presentados en consideracion a su oficio, será castigado con la suspension en sus grados mínimo y medio y repression pública.

Art. 407. Los que con dádivas, presentes, ofrecimientos ó promesas corrompieren a los funcionarios públicos, serán castigados con las mismas penas que los funcionarios sobornados, menos la inhabilitacion.

Art. 408. Cuando el soborno mediare en causa criminal a favor del reo, por parte de su cónyuge, ó de algun ascendiente, desconociente, hermano ó aña en los mismos grados, sólo se impondrá al sobornado una multa equivalente al valor de la dádiva ó promesa.

Art. 409. En todo caso las dádivas ó presentes serán decomisados.

CAPITULO X.

Malversacion de caudales públicos.

Art. 410. El funcionario público que, por razon de sus funciones, teniendo a su cargo caudales ó efectos públicos, los sustrajere ó consistiere que otros los sustraigan, será castigado:

1.º Con la pena de arresto mayor en su grado máximo a prision correccional en su grado mínimo, si la sustraccion no excediere de 50 pesetas.

2.º Con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo, si excediere de 50 y no pasare de 2.500.

3.º Con la pena de prision mayor, si excediere de 2.500 y no pasare de 50.000.

4.º Con la pena de cadena temporal, si excediere de 50.000.

En todos los casos con la inhabilitacion especial temporal en su grado máximo a inhabilitacion absoluta perpétua.

Art. 411. El funcionario público que por abandono ó negligencia inexcusables diere ocasion a que se efectue por otra persona la sustraccion de caudales ó efectos públicos de que se trata en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior, incurrirá en la pena de multa equivalente al valor de los caudales ó efectos sustraídos.

Art. 412. El funcionario que con daño ó entorpecimiento del servicio público aplicare a usos propios ó ajenos los caudales ó efectos puestos a su cargo, será castigado con la pena de inhabilitacion especial temporal y multa del 20 al 50 por 100 de la cantidad que hubiere distraído.

No verificándose el reintegro, se le impondrán las penas señaladas en el art. 410.

Si el uso indebido de los fondos fuere sin daño ni entorpecimiento del servicio público, incurrirá en la pena de suspension y multa del 5 al 25 por 100 de la cantidad distraída.

Art. 413. El funcionario público que diere a los caudales ó efectos que administrare una aplicacion pública diferente de aquella a que estuvieren destinados, incurrirá en la pena de inhabilitacion especial temporal y una multa del 5 al 50 por 100 de la cantidad distraída, si de ello resultare daño ó entorpecimiento del servicio a que estuvieren consignados, y en la de suspension, si no resultare.

Art. 414. El funcionario público que debiendo hacer un pago, como tenedor de fondos del Estado, no lo hiciere, será castigado con la pena de suspension y multa del 5 al 25 por 100 de la cantidad no satisfecha.

Esta disposicion es aplicable al funcionario público que requerido con orden de la autoridad competente, rehusare hacer entrega de una cosa puesta bajo su custodia ó administracion.

La multa se graduará en este caso por el valor de la cosa, y no podrá bajar de 125 pesetas.

Art. 415. Las disposiciones de este capítulo son extensivas a los que se hallaren encargados por cualquier concepto de fondos, rentas ó efectos provinciales ó municipales, ó pertenecientes a un establecimiento de instruccion ó beneficencia, y a los administradores ó depositarios de caudales embargados, secuestrados ó depositados por autoridad pública, aunque pertenezcan a particulares.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta del 31 publica las siguientes disposiciones:

Consejo de Estado.—Real decreto de 10 de mayo, dejando sin efecto una real orden de 15 de agosto de 1876, relativa a la cuota impuesta a la Sociedad Sabinera de Pinilla, y declarando no haber lugar a las pretensiones del ayuntamiento en este instituto. Los interesados encontrarán en la portería del mismo Establecimiento las papeletas necesarias para verificar la peticion de matricula ya en estudios generales y de aplicacion, ya en estudios profesionales y de artes y oficios: los alumnos mayores de catorce años deberán presentar con la papeleta su cedula personal, sin cuyo requisito no se les podrá inscribir en la matricula.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Valencia 29 de agosto de 1880.—El secretario, Emilio Ribera.

Las asignaturas a que se refiere el edicto anterior, son:

Instruccion primaria elemental ampliada. Latin y castellano con ejercicios prácticos, primero y segundo curso. Ejercicios de calculo, primero y segundo curso. Retorica y Poética. Geografía general y particular de España. Historia de España. Historia universal. Francés, primero y segundo curso. Inglés, primero y segundo curso. Psicología. Lógica y filosofía moral. Aritmetica y Algebra. Geometria y Trigonometria. Física y Química. Historia natural. Fisiología e Higiene. Historia natural con principios de Fisiología e Higiene. Agricultura. Arqueología mercantil y Teneduría de libros. Geografía y Estadística comercial. Prácticas de contabilidad, contabilidad y operaciones mercantiles. Economía política y Legislacion mercantil e industrial. Ampliacion de Geografía. Trigonometria estérica y acciones de curvas. Topografía. Cosmografía. Pilotaje y Maquinas. Aritmetica teórico-práctica. Geometria aplicada a las artes. Tintoreria. Nociones de Química aplicada a las artes. Nociones de Mecánica industrial. Taquígrafia. Dibujo lineal. Dibujo topográfico. Dibujo geográfico e hidrográfico. Dibujo industrial y topográfico con lavado. Dibujo de adorno. Dibujo de figura. Dibujo de paisaje. Artes policromas. Gimnasia. Esgrima.

Hospital provincial de Valencia.—La direccion del Hospital provincial ha resuelto ceder en arrendamiento el local destinado a café público e el Teatro Principal, propiedad de este establecimiento.

miento de Alcaráz sobre imposicion de una cuota a la Sociedad mencionada.

Presidencia del Consejo de ministros.—Reales decretos de 23 y 27 de junio, declarando mal formadas dos competencias suscitadas, la primera entre el gobernador de Zaragoza y el juez del distrito de San Pablo de dicho ciudad, y la segunda entre el gobernador de Granada y el juez de Motril.

Ministerio de la Gobernacion.—Real orden de 30 de agosto, declarando establecimientos balnearios distintos el de Paterina y el de Eigonza, y confirmando la orden de clausura de los baños de la Concepcion, sitos en la villa de Paterina (Cádiz).

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

El Mensajero recomienda a sus correligionarios las candidaturas de D. Enrique Ortiz, don Jose Cano Pacheco, D. Enrique Satvá y D. Salvador Espert, para los distritos del Mercado, primero y segundo del Mar y de Carlet respectivamente.

Extrañamos que el diario posibilista no haya publicado todavía la candidatura de D. Gregorio J. Agulló en Chelva, cuando, según se afirma, dicho señor cuenta con la decidida proteccion del comité y del partido posibilista.

Extrañamos que el Sr. Agulló habia sido progresista, moderado, radical, republicano, canovista, pero no teniamos noticia de que figurase en el posibilismo.

—A las cinco y media de la tarde de ayer y con asistencia de once señores concejales, abrió la sesion del Municipio el Sr. D. Vicente Pueyo. Leida y aprobada el acta de la anterior, empezó el despacho ordinario tomándose los acuerdos siguientes:

Acceder a lo solicitado por la direccion de Escuela de Bellas-Artes, concediendo a aquel establecimiento, cierta dotacion de aguas potables.

Se admitió la escusa presentada por once de los señores nombrados para formar la junta municipal de asociados.

Acordóse gratificar con 400 pesetas a los empleados de Contaduría por los trabajos extraordinarios llevados a cabo por los mismos.

Sin perjuicio de modificar el dictamen, caso necesario, se dignaron las Casas Consistoriales y Vestuario, como edificios a propósito para llevar a cabo los ensayos del servicio telefónico que se trata de establecer en esta ciudad, y caso de desear una distancia mayor, se designan para estaciones las ya mencionadas Casas Consistoriales y una de las torres de la Alameda.

A propuesta de la comision de Policía rural se accedió a lo solicitado por algunos vecinos de los barrios 10, 11 y 12 del Mercado, sobre concesion a los mismos, de los pastos y yerbas de las sendas y escorrentías de pertenencia de la corporacion, pero previniéndoles que los guardas jurados que se tratan de crear con el producto de dichos pastos deberán velar por la conservacion de las sendas y marjales mencionados.

Fué aprobada una proposicion de la comision de Paseos y Arbolado encaminada a que se coloquen verjas de hierro en la alameda situada a la derecha de las torres de Serranos, conforme están las de la izquierda y que se reformen las casetas destinadas a habitaciones de guardas del mismo paseo.

Dióse cuenta de la designacion que la comision de Estadística y elecciones, cumpliendo lo prevenido por la ley, habia hecho de los señores tenientes de alcalde que habian de presidir las mesas de los colegios electorales, en las de diputados que se han de celebrar en breve y que fueron los siguientes:

1.º Distrito del Mar, Sr. Yañez.

Bonos del Tesoro. 99'05
Subven. de ferro-carriles. 43'50
Cambio sobre Londres. 48'10
Id. sobre Paris. 5'05

Madrid 1.º, 9-45 n.

Hoy han estado a cumplimentar a la reina doña Isabel los generales Martinez Campos y Balnaseda.

Mañana pasará a saludarla el cuerpo diplomático.

Se ha concedido el indulto a los procesados políticos de la isla de Cuba.

Madrid 1.º, 10-25 n.

En el Consejo de ministros celebrado hoy, presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, se han tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aconsejar a S. M. el Rey la commutacion de la pena de muerte, por la que ha sido sentenciado por el Consejo de guerra, al cabecilla republicano Folch, por la inmediata.

Desestimar toda clase de solicitudes, pidiendo condona de contribuciones para los pueblos que han sufrido daños en las últimas tormentas.

El gobierno ha estado hoy a cumplimentar a la reina madre.

Imp. de Juan Guix, Cofradia de los Sastres 8 junto al jardin de Roca,

Por hoy no tengo humor de hablaros de las hazañas de Vitorio. Ni de la candidatura de Agulló. Ni del salero municipal. Ni de otras pequeñeces. Que como decía cierto amigo sin guardar disimulo, para tratar de cosas que no digo, está el tiempo muy malo.

CORREO DE MADRID.

31 AGOSTO.

Los periódicos ministeriales se limitan a dar la noticia de la conferencia que ayer celebraron los presidentes del Congreso y del Senado con el señor Cánovas del Castillo; pero sin decir una sola palabra acerca de los asuntos tratados en esta entrevista.

El Siglo dice lo siguiente: «Con motivo de la protesta han visitado hoy al señor presidente del Consejo los señores presidentes del Congreso y del Senado. Despues de conferenciar con el señor Cánovas, éste ha reunido el Consejo de ministros.

No sabemos lo que pasa; pero no es normal lo que ocurre.»

Preciso es convenir en que la reserva de los ministeriales de margen a la sospecha de nuestro colega.

—Despues de copiar anoche El Cronista toda la reseña que El Correo hizo de la conferencia celebrada entre los señores Cánovas y Silvela (don Francisco) añade: «Nosotros, en esta ocasion como en todas las análogas, seguimos ignorando lo que en una habitacion cerrada hablan dos hombres politicamente, y no creyendo que, terminada la conversa-

... inmediato, un decreto declarando a la heredera presunta del trono princesa de Asturias. Esto es lo que se ha prometido a la ingerencia austriaca. Estoy de ello completamente seguro.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de EL COMERCIO.

Madrid 31 agosto 1880.

Sr. Director de EL COMERCIO. Continúan llegando detalles de las tormentas de estos últimos dias, que por lo visto no han dejado sano un solo rincón de España.

Por fortuna, las últimas noticias recibidas acusan ya un notable descaeso en el furor de las elementales. Que se sepa, han sido muy pocas las desgracias personales ocurridas.

A propósito de estos siniestros, decise anoche y hoy se confirma, que a la señora duquesa viuda de Hijar se le concederá la cruz de Beneficencia por los humanitarios socorros prestados a los viajeros del tren 42 de la línea de Zaragoza, detenidos en Baidos por estar cortada la vía.

Todo el mundo aplaude esta distincion hecha en favor de una de las más ilustres damas de la aristocracia española.

La cosa, tan muerta estos dias, parece que poco a poco se vá animando.

Es positivo, a pesar de cuanto en contrario se diga, que el Sr. Posada Herrera ha contestado a la invitacion para asistir a la presentacion del regio vástago, estampando en su respuesta textualmente las palabras principio ó infanta.

Esto—que, como he dicho a V. antes, es cierto—viene a confirmar ciertos rumores que ayer corrieron con respecto a la actitud de este

... situado en la plaza de la Reina, Drogueria de

... PASA ... Gándia y ... América, ... ANDINAVIA

... EUROPA ... andres llegará ... hacia el 7 de ... girarán otros a

... informes diri ... Dart y Compañ ... 2, entre ... in Aranda, ... i y Casabó.

... trasatlántic ... y C. ... por-correo ... ESPAÑA

... y pasajeros ... Santiago de ... Habana a otro

... FRANCOLI ... perpool el 1.º ... bre. ... AN JOSÉ

... elona y Cetto ... setiembre ad ... vino en pipas

... Francisco Sa ... le San Jorgo,

... DE CUADRA ... de setiem ... Barcelona, San ... titiendo cargo

... ADALETE ... 3 del actual ... nte, Almería, ... lla. ... Juan B. Bas ... bernador Vie ... o.

... NIÑA ... Liverpool ... iembre. ... tonio Deve ... bal, 1.

MISCELÁNEA.

EL CANTO DEL BANDIDO.

...dedicada al excelentísimo... Zagalá, gran conocedor de es...

...alegre es la existencia mía;... la llanura y la ancha vía...

...me alborozo... de amor siento...

...de quien pido, viene... de oro un río...

...que hacer contratos viles... para explotar ferro-carriles...

...que vivo siempre huyendo... en desplorado...

...donde me agrada... los caballeros....

...entre la gente encopetada... muy sinceros.

...contra el bando mio, ... que el bando de Dario...

...por doquiera, ... que no es de la clase...

...de hablar de la carrera... que pase.

...que, nosotros, explotando... clases sociales...

...que ayudando, ... somos iguales.—X.

...en Valencia un ins... persona honradísima, intelli...

...que es el funcionario á que... con gran celo...

...de las cárceles de Sr... aplausos de la prensa...

...que las personas hon... que suceder? Las personas hon...

...que le de... en una situación...

...que el celo ex... en el camino de Bellús, con direc...

...y exterior... que el modelo...

...ocuparía un alto... en la actual situación.

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

...que se ve obligado á pa... para celebrar francachelas y merendo...

motivada por un artículo que empieza con La fuerza y acaba con el país.

Es decir, acaba con las palabras el país. Que para acabar con el país, son bastante nuestros famosos gobernantes.

Se conoce que algun chusco ha querido inutilizar para la lidia al chico Manuel Dominguez, valiéndose de embustes mas ó menos verdaderos, cuando este diestro se ha visto en la necesidad de dirigir un memorandum á los periódicos profesionales andaluces.

Dice uno de los párrafos: «Es completamente inexacto que yo esté imposibilitado para la lidia; y si bien es verdad que cuento 62 años, no deben haber olvidado, y por si acaso yo se lo recuerdo, que Dios me dió un corazón que supera en valor y energia al peso de mis años.»

¿Qué les ha parecido á ustedes la escupitina del mozo?

Para estas cosas, los toreros. Y gracias que en esta ocasion no se ha dejado llevar el chico de la sal de Andalucía, y dice que tiene un corazón, que bien podia haber dicho que tenía seis ó siete.

Hay personas que por ver á uno tuerto van á buscar á Dominguez. Envidias, y nada mas que envidias.

Lee mos en El Liberal: «Acaba de fallar en Zaragoza un probo y laborioso empleado de Hacienda que en treinta y tantos años de buenos servicios no pasó de la categoría de escribiente. ¿Qué estímulo tan hermoso!»

¿Cuánto habrá intrigado este funcionario para llegar á desempeñar aquel cargo!

Dice un colega de Barcelona: «Parece que el alcalde del pueblo de San Miguel de Culera se presentó al joven director del periódico titulado Eco de Port-Bou, amenazándole de muerte con «revolver y trabuco» por creer que un artículo publicado criticando inofensivamente la construcción de un matadero de dicho pueblo, ofendía su dignidad autoritaria.»

Propongo á este señor de alcalde para suplente de fiscal de imprenta.

¿Si se creeria aludido por lo del matadero?

Dice otro colega de Barcelona: «Un hecho raro, milagroso, se nos cuenta que sucedió en nuestra ciudad, en materia de consumos, el día 24 del corriente mes. Un agente vió y no encontró lo que dijo haber visto en un carro que conducía varios bultos. Dijo que vió en un carro un fardo, que le pareció debía de contener jabón; detuvo el carro, registró los bultos, y á pesar de que nadie se habia acercado al carro, el bulto ya no estaba. Negó el conductor que hubiese tales carneros; insistió el guarda en que habia jabón y que nadie le sacaría de sus trece; que él habia visto un bulto que luego dejó de ver. En resumen: el guarda padece una ilusión óptica; un agente de transportes, que era el propietario del carro, para sacar los otros bultos que él habia llevado, tuvo que pagar la multa de los dobles derechos, y el valor de una imaginaria cantidad de un jabón que solo vió imaginariamente el guarda, y que la comision de Consumos ratificó el sábado último lo dispuesto por el negociado correspondiente.

Hoy debe de tratarse este asunto en la Junta administrativa-penal. Veremos lo que se resuelve.

Otro día seremos mas explicitos.»

Más? Pero, hombre, si esto es perder el tiempo. ¿No sabe V. lo que pasa, no ahí, sino en todas partes, con los empleados de consumos? Si ademas de ser un impuesto simpático, los encargados de recardarlo lo hacen mas agradable, ¿qué quiere V. que suceda?

Pues, cuestiones que por lo regular viene á pagar el público.

Y al del jabón le está bien empleado por llevar la contraria al guarda. No estuvo prudente.

Audiencia, quitasol, no, perdidó, nunca, veintifres, pareció, parecerá, aquel, se, la, ladrón, aun, espero, aproveche, que, lo, dueño, verá.

Arregle V. á su gusto esas palabras, ¡oh curioso lector!

Y tendrá la noticia que faltaba sobre el extraviado quitasol.

Por hoy no tengo humor de hablaros de las bazañas de Vitorio.

Ni de la candidatura de Agulló. Ni del salero municipal. Ni de otras pequeñeces.

Que como decía cierto amigo sin guardar disimulo, para tratar de cosas que no digo, está el tiempo muy malo.

CORREO DE MADRID.

31 AGOSTO.

Los periódicos ministeriales se limitan á dar la noticia de la conferencia que ayer celebraron los presidentes del Congreso y del Senado con el señor Cánovas del Castillo; pero sin decir una sola palabra acerca de los asuntos tratados en esta entrevista.

El Siglo dice lo siguiente: «Con motivo de la protesta han visitado hoy al señor presidente del Consejo los señores presidentes del Congreso y del Senado. Despues de conferenciar con el señor Cánovas, éste ha reunido el Consejo de ministros.

No sabemos lo que pasa; pero no es normal lo que ocurre.»

Preciso es convenir en que la reserva de los ministeriales de margen á la sospecha de nuestro colega.

Despues de copiar anoche El Cronista toda la refaña que El Correo hizo de la conferencia celebrada entre los señores Cánovas y Silvela (don Francisco) añade:

«Nosotros, en esta ocasion como en todas las análogas, seguimos ignorando lo que en una habitación cerrada hablan dos hombres políticos, y no creyendo que, terminada la conversa-

cion, se apresuren á poner en conocimiento de la prensa lo que han hablado.»

En esta ocasion le acontece á El Cronista lo que al personaje de una comedia:

Todo Madrid lo sabia; Todo Madrid... menos él.

Y puede muy bien suceder lo que no cree El Cronista; esto es, que lo que él no sepa, lo sepa la prensa.

Como no sea que El Cronista garantice siempre el silencio de los interlocutores.

¿Seria capaz el colega de garantizarle ahora? —El Imparcial, refiriéndose á esta entrevista, dice lo siguiente:

«La conferencia del Sr. Silvela (D. Francisco) con el presidente del Consejo tiene una síntesis, que es la siguiente:

El Sr. Cánovas desea refuerzos activos dentro del Gabinete, y veria con gusto la entrada del Sr. Silvela. Este es mas partidario de las fuerzas de reserva, y cree que no debe ponerse toda la gente en batalla, por lo cual, á más de otras razones, no aceptará por ahora puesto alguno en el Gabinete.

Respecto á la cuestion del ceremonial, el señor Silvela cree que, si debió evitarse, debe ahora sostenerse.

En suma, el ex-ministro de la Gobernacion parece menos satisfecho del aspecto de la política y menos confiado en la vitalidad del partido conservador que el Sr. Cánovas.»

El Cronista que, como es natural, no mira estos concluídos con buenos ojos, parece sorprenderse de que se haya dado publicidad á los asuntos debatidos en la entrevista á que aludimos.

Estamos seguros que El Cronista no dice lo que siente, pues nadie debia estar tan interesado como el colega en conocer todos los detalles de una conferencia que no habra dejado de preocupar la atencion del Sr. Romero Robledo.

De La Correspondencia: «Hemos oido asegurar que el sultan de Marruecos ha aprobado ya el convenio internacional resultado de las conferencias diplomáticas celebradas en Madrid, y que está dispuesto á ratificarlo.»

Pues no faltaba más si no que no se hallase dispuesto á ello, despues que todo el tratado se ha hecho en ventaja de Marruecos. Ignoramos por qué La Correspondencia nos da esta clase de noticias que no nos importan hasta que nos enseñe qué hemos ganado con la famosa conferencia, obra maestra del Sr. Cánovas.

La Política tiene un corresponsal en Biarritz por todo extremo divertido. Es hombre que lo entiende y que se contenta con poca cosa. Dice que los conservadores saben estar seis, y ocho y diez años en el poder, casi nada comparado con la eternidad, que es el plazo que se marcan los amigos del colega. ¿Hé son diez años comparados con la eternidad?

Pero á nosotros, si hemos de ser francos, nos gusta ver á los conservadores haciendo la ilusión de que vivirán eternamente, porque como no hay nada eterno en el mundo, su caída es inevitable, y se realizará cuando ellos menos lo piensen. La muerte viene casi siempre por sorpresa.

El corresponsal hace bien en pedir diez años de poder como plazo mínimo. El pedir no empobrece, aunque degenera en vicio. De consiguiente, puede el corresponsal pedir años y más años, que lo que le de ser será. Sobre eso no caben dudas.

Dice El Diario Español: «Valiente cosa le importará al pueblo sencillo y poco literato lo que digan los cronicones del siglo XII, acerca del título honorífico que este ó el otro rey de Castilla daba á su hijo primogénito.»

Estos periódicos ministeriales se han propuesto matar á disgustos al Sr. Cánovas. Cuidado con decirle que al pueblo no le importa lo que dicen los cronicones despues de haber estado el presidente del Consejo quince dias desempolvando manuscritos. Eso es sangriento, querido Diario Español. No hubiéramos dicho más nosotros del famoso preámbulo del decreto del 22.

Apesarse de lo que han dicho los periódicos ministeriales en contrario, en el extranjero se sigue creyendo que el gobierno publicará un decreto confirmando el principado de Asturias al regío vástago si es hembra. Vease sobre este particular la carta que dirigen á El Correo: «Kissingen 25 de agosto.

Señor director de El Correo. Mi querido amigo: No tenga V. inconveniente en sostener sus afirmaciones, ó sean las mías: «lo dicho, dicho está.» El día que S. M. la reina dé á luz una hembra, si así fuere, se enviará á la Gaceta, para que lo publique en su número inmediato, un decreto declarando á la heredera presunta del trono princesa de Asturias. Esto es lo que se ha prometido á la ingerencia austriaca. Estoy de ello completamente seguro.»

Esperamos lo que digan los ministeriales.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de EL COMERCIO.

Madrid 31 agosto 1880.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Continúan llegando detalles de las tormentas de estos últimos dias, que por lo visto no han dejado sano un solo rincón de España.

Por fortuna, las últimas noticias recibidas acusan ya un notable descaeso en el furor de las elementos. Que se sepa, han sido muy pocas las desgracias personales ocurridas.

A propósito de estos siniestros, decise anoche y hoy se confirma, que á la señora duquesa viuda de Híjar se le concederá la cruz de Beneficencia por los humanitarios socorros prestados á los viajeros del tren 42 de la linea de Zaragoza, detenidos en Baides por estar cortada la vía.

Todo el mundo aplaude esta distinción hecha en favor de una de las más ilustres damas de la aristocracia española.

La cosa, tan muerta estos dias, parece que poco á poco se vá animando.

Es positivo, á pesar de cuanto en contrario se diga, que el Sr. Posada Herrera ha contestado á la invitacion para asistir á la presentación del regío vástago, estampando en su respuesta textualmente las palabras principe ó infanta.

Esto—que, como he dicho á V. antes, es cierto—viene á confirmar ciertos rumores que ayer corrieron con respecto á la actitud de este

hombre público enfrente de la de algunos otros militantes en fusion de las izquierdas.

He oido á personas que deben estar bien enteradas, asegurar que los terminos de esta contestacion no revelan sino una manera especial de mirar la cosa, pero en ningún caso pueden acusar disension en la izquierda monárquica.

Así debe ser, por las palabras sueltas que á algunas personas caracterizadas he oido.

Como dije á usted ayer, la reina Isabel ha llegado á esta corte. De los detalles de la llegada nada digo, pues los periódicos se los darán de sobra.

Hé aqui un nuevo tropiezo en lo del ceremonial, que señala un período de anoche.

«Una de las dificultades con que ahora se tropieza para extender el acta, que suponemos se habrá tocado ayer en la Presidencia, y de que ya ayer hablamos nosotros, es la siguiente: Las actas, conforme á la ley del Notariado, sólo se firman por el funcionario que certifica, que sea el ministro de Gracia y Justicia.

De manera que los nombres de los concurrentes sólo constan en el cuerpo del documento. Ahora bien; si constan los nombres de los comisionados de Asturias, y no protestan en el acta, estos comisionados consienten el decreto del día 22; y cuanto se ha dicho hasta ahora de que no firmarian (caso de ser hembra), eludiendo así la dificultad, es inexacto. Admitiendo así la hipótesis el decreto como todos los demás.

Y en este caso, ¿qué valor tienen los acuerdos tomados en casa del señor marqués de Pidal? ¿Qué significa su propia reclamacion al gobierno? ¿Que reparacion ofrecen á Asturias? De esto se trata y este es el lío.

De mayores líos salió D. Antonio.

Se dá como cosa segura que con motivo del fausto acontecimiento se dé un indulto general á la prensa.

C. y B.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Esteban, rey de Hungría. SANTO DE MAÑANA. San Sandalio, mártir de Córdoba.

Advertisement for Doña Francisca Ibañez y Criado de Báguena, including a religious icon and text about her family and religious services.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 2 de setiembre de 1880. Parada. Los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Luis Martinez de Monege, coronel del Rey.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Instituto provincial de Valencia.—Desde el dia primero del proximo setiembre estará abierta la matricula, para todos los estudios que pueden efectuarse en este Instituto. Los interesados encontrarán en la portería del mismo Establecimiento las papeletas necesarias para verificar la peticion de matricula ya en estudios generales y de aplicación, ya en estudios profesionales y de artes y oficios.

CULTOS.

CUARENTA-HORAS. Concluyen en la parroquial iglesia de San Lorenzo: se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

Mañana En piezan en la iglesia de San Agustín, por la Archicofradía de Nuestra Señora del Consuelo y Corrao: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

Iglesia parroquial de San Lorenzo.—Solemne novenario en honor del glorioso San Gil abad, venerado en dicha parroquia. Le dedican sus feligreses y cofrades en el presente año. Todos los dias á las siete de la mañana, habrá Misa con órgano en el altar del Santo. Empezará la novena á las cinco y media, despues rosario con música, Salve y gozos: el último dia de Cuarenta Horas empezará la novena á las cinco.

Los señores cofrades y cofradesas, desde las primeras vísperas del Santo hasta ponerse el sol del dia siguiente, podrán gozar indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados, visitando la capilla y rogando al Señor por las necesidades de la Iglesia y del Estado; tambien hay concedidos 250 dias de indulgencia á los devotos que asistan á estudios religiosos, cultos, concedidos por varios señores Arzobispos y Obispos, 100 dias por el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Barrio (Q. E. D.) otros 100 dias de indulgencia por el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Payá y 40 por el señor Obispo de sorbe (Q. E. D.).

Hoy jueves 2 y último de Cuarenta- horas; fiesta á las diez al Santísimo Sacramento por una familia devota, siendo el orador el Dr. D. Miguel Esteban Ruiz, presbítero; por la tarde predicará D. Manuel Martínez Boudia, presbítero.

Iglesia de San Sebastián.—Día 3.—Mañana viernes primero del mes, indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados para todos los fieles que, confesados y comuniquados visiten la iglesia de los Minimos, desde que sale el sol hasta que se pone, y pidan á Dios por la Exaltacion de Nuestra Santa Madre Iglesia, extirpacion de las heregias, y por la paz de los principes cristianos. Benedicto XIV in Brevi pro animis 2 sept. 1726.

Iglesia de San Pedro mártir, y San Nicolás obispo.—El apostolado de la Oracion al Sagrado Corazon de Jesus celebra mañana á las siete y media Misa de comunión general acompañada de órgano y lettrillas.

Parroquial iglesia de San Bartolomé.—Hoy jueves 2 de setiembre, á las cinco de la tarde se hará el ejercicio mensual al sagrado Corazon de Jesus; predicará D. Manuel Rodríguez, presbítero. Mañana á las siete Misa de comunión general.

Advertisement for Ultima Hora, Servicio particular de EL COMERCIO, including contact information and details of the service.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 2 de setiembre de 1880. Parada. Los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Luis Martinez de Monege, coronel del Rey.

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL COMERCIO.

Madrid 1.º, 5-30 l.

El general Roberts ha llegado á Caudahar.

Los afganos van retirándose.

BOLSA DE HOY.

Table with financial data: Renta del 3 por 100. 20'40 Exterior. 20'90 Bonos del Tesoro. 99'05 Subven. de ferro-carriles. 43'50 Cambio sobre Londres. 48'40 Id. sobre Paris. 5'05

Madrid 1.º, 9-45 n.

Hoy han estado á cumplimentar á la reina doña Isabel los generales Martinez Campos y Balnaseda.

Mañana pasará á saludarla el cuerpo diplomático.

Se ha concedido el indulto á los procesados políticos de la isla de Cuba.

Madrid 1.º, 10-25 n.

En el Consejo de ministros celebrado hoy, presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, se han tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Consejar á S. M. el Rey la conmutacion de la pena de muerte, poria que ha sido sentenciado por el Consejo de guerra, al cabecilla republicano Folch, por la inmediata.

Desestimar toda clase de solicitudes, pidiendo condona de contribuciones para los pueblos que han sufrido daños en las últimas tormentas.

El gobierno ha estado hoy á cumplimentar á la reina madre.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres 8 junto al jardin de Roca,

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliares, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO...

REMITIDO.

Sr. D. J. Climent Martí. Muy señor mío: Faltaría a un deber de conciencia si no escribiera a V. dándole las gracias...

NON-PLUS-ULTRA. Gran fábrica de aguardientes y licores.

El acreditado e inteligente industrial D. Enrique Llorens acaba de adquirir el privilegio exclusivo para la fabricación de los aguardientes anís...

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, congestivos, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos...

Se venden a 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161...

GUANO IRLANDESES. (GOULDIGN.)

Únicos agentes en España para la venta de GUANO IRLANDESES...

Este GUANO no es nuevo en este país, y ha dado y está dando excelentes resultados...

PRECIOS. RVN. 125 por saco de 100 kilos en el almacén de los señores LLOVET y C.ª...

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICAS DEL DOCTOR ZABALZA

deparativo purgante, de resultados los mas positivos e indudables en todas las enfermedades herpéticas...

Depósitos en Valencia: Esplughes Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2...

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc. Se curan con el Eucalato Pollámico de Capafons...

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava...

Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido...

SOCIÉTÉ SAINT GOBAIN CHAUN, ET CYREY.

Abonos químicos de San Gobain. Venta con garantía real y efectiva.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú.

Este abono de reconocido la eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cañamos, hortalizas, etc.

COMPOSICIÓN: Amolico de 8 a 9 por 100. Fosfatos todos ASIMILABLES de 20 a 22...

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN. Especialísimo para las viñas, preventivo contra filoxera.

COMPOSICIÓN: Potasa (considerada anhidra) 12 por 10. Fosfatos, todos asimilables, 20 a 22 id.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfatos de cal. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco.

PIANOS Y ARMONIOS. Gran surtido de los mas superiores que se fabrican en Europa...

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. agregado al Instituto Provincial de Castellón...

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial, y bajo la protección de la Excmo. Diputación de la provincia...

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

EMBARQUE DE PASA. En Denia, Jávea, Oliva, Gandía y Altea, para Inglaterra y América.

VINO FERRUGINOSO AROUD. El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

PILDORAS DEPURATIVAS del Dr. GOLVIN.

Poderoso purgativo de la sangre. Cada caja contiene un modo de empleo en cuatro lenguas...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHÚ DE HELMBOLD. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

POMADA Y MELITO SEDANTE para la dentición de los niños.

Ninguna de las preparaciones conocidas hasta el día puede competir con estos excelentes medicamentos...

PACIENCIAS NUTRITIVAS. ¿Queréis proporcionar a los niños y personas débiles un alimento muy agradable...

MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS. Para mecánicos, cerrajeros, herreros, constructores de carros...

EULALIA novela de costumbres ORIGINAL DE DON ENRIQUE VILLARROYA

Se vende a 10 rs. en la Administración de este periódico

ARTÍCULOS DE MENAJE. Depósito de Guillermo Malabouche, Bateria de cocina con baño de porcelana...

MAQUINAS PARA COSER. BORDAR Y HACER MEDIAS. Depósito de G. Malabouche...

HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA. Este nuevo estado del hierro ha venido a satisfacer todas las necesidades...

LA CENTRAL. Compañía Francesa de seguros a prima fija contra incendios...

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS. Curación pronta, segura y radical.

NO MAS CALENTURAS. Las píldoras de Iliava de Perez Negro es el remedio mas seguro para las fiebres intermitente...

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS. con los anises de Podofilino, formula del Dr. Campá...